



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

19 FEB. 2016

DECRETO N° 819

**VISTOS:** La solicitud presentada para realizar evento artístico “Bierfest La Serena 2016” con venta de bebidas alcohólicas, por parte de Sociedad BP Producciones Ltda. Rut N° 76.424.599-7, representada por el Sr. Rodrigo Andrés Saavedra Rodríguez Rut N° [REDACTED] y la Srta. Yorcka Valeria Sarro Spandiar Fuentes Rut N° [REDACTED], en Parque Pedro De Valdivia, ubicado en calle Brasil s/n con carretera Panamericana Ruta 5 Norte; en el cual se instalarán stands con venta de cervezas artesanales (provenientes de distintas zonas) y se realizará los días 19, 20 y 21 de febrero del 2016, quienes adjuntan los siguientes documentos; declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4°), Ord. N° 292 del 21 de enero del 2016 de la Ilustre Municipalidad de La Serena, certificados de antecedentes y pago por arriendo de espacio en Parque Pedro de Valdivia de fecha 17-02-2016, lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE a Sociedad BP Producciones Ltda. Rut N°** representada por el Sr. Rodrigo Andrés Saavedra Rodríguez Rut N° [REDACTED] la Srta. Yorcka Valeria Sarro Spandiar Fuentes Rut N° [REDACTED] el expendio de bebidas alcohólicas de forma transitoria los días 19, 20 y 21 de Febrero del 2016, en evento artístico “Bierfest La Serena 2016” a realizarse en Parque Pedro De Valdivia, ubicado en calle Brasil s/n con carretera Panamericana Ruta 5 Norte, desde el día viernes 19 hasta el día domingo 21 de febrero del 2016, de 12:00 hrs. hasta las 01:00 hrs. del día siguiente.

2. El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3. Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
- Fiscalía Local La Serena.
- 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Patentes Comerciales (2).
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVY/MAR/ELR/llr